

4  
Comra Mui Noble y Mui Seal Cui, de Saca  
a quatro de Enero de mill Setecientos Cinquenta y Sei  
Se juntaron a Consejo Los S.<sup>des</sup> Saca, Justicia, y Resim<sup>to</sup>  
della, como lo han de Vesso En las Salas que a costumbre  
para su taxa y Confirma. Cosas tocantes a<sup>l</sup> servicio de Su  
Mag.<sup>d</sup> Rey, y Utilidad, de esta Republica, Es a saber, El S.  
D.<sup>n</sup> Juan Moreno Vallejo del Consejo de Sa. Mag.<sup>d</sup> su  
calde Inorario del Camion, de la R.<sup>a</sup> Chancilleria de  
la Zui. de Granada, Conde, y Capitan a Guerra de  
esta; Los S.<sup>des</sup> D.<sup>n</sup> Antonio Ruiz Mathos Aguacil  
maior, D.<sup>n</sup> Gomez Claudio Joseph de Guuana; D.<sup>n</sup>  
Pon. Maiz. Guiao y Cauela; D.<sup>n</sup> Gaspar Palacio  
de Andano; D.<sup>n</sup> Miguel de Boulia; D.<sup>n</sup> Patricio  
Perez Monte; D.<sup>n</sup> Nicolas Montis; D.<sup>n</sup> Diego Leon  
D.<sup>n</sup> Juan. Ruiz; D.<sup>n</sup> Pedro Gomez Refidores

Pedro Romero: En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado por  
Pedro Romero Perino de esta Ciudad, por que le  
puesca, hallarse con quarenta y nueve Cabras Pendas  
San Cruz, y desde luego En beneficio de este Comun  
se obliga a Abatezer con la Seche que pro ducan  
y que en todo tiempo aia su<sup>to</sup> para los Enfermos  
si se le Conzediere Lizenca para que pueda aparen  
tar, En los sitios y parages que le son permitidos al  
Abatezer de Carnes, de lo que Inteligencia de  
Esta Ciudad = Acord. Conzeder Lizenca  
al dho Pedro Romero, para que Solamente  
pueda aparentar veinte y nueve Cabras En lo